CONTRATO N° 05/2017

Entre la Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, domiciliada en la calle Humaitá 965 c/ Colon de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por, la Señora Telma Celina Villasboa con Cédula de Identidad N°**2.922.317**denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**ADQUISICION DE FORMULARIO IMPRESO A SER UTILAZADA COMO COMPROBANTE DE INGRESO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE IMPRESORA PARA HABILITACION VEHICULAR" CON ID N° 321.703, CD N° 09/2017.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.703

ARTES GRAFICA VISUAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 305/2.017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	ARTES GRAFICA VISUAL	PARAGUAYA	unidad	50.000	500	25.000.000

Total: 25.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Vente y cinco millones.

5.1 DOCUMENTO A PRESENTAR PARA ENTREGA DEL BIEN Y PROCEDER AL PAGO DEL CONTRATO

- Nota de Remisión del bien
- Factura a Crédito y Recibo de Dinero
- Pago de Ultima Declaración Jurada de Impuesto o
- Certificado de Cumplimiento tributario

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2.017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata Avda. Central esq. Calle Ultima en la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 24 de abril del año 2017

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal de Loma Plata
C.I. N°: 502.040

Sra. Telma C. Villasboa
C.I.: 2.922.317
Representante legal
ARTES GRAFICA VISUAL

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.